



RESULTADO DE EVALUACIÓN

Conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sección primera “De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios y Apoyos”, en cumplimiento al artículo 122 fracción III.

“El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas”

Mediante el aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria de la Alcaldía de Álvaro Obregón, numeral 13.1 sobre “Mecanismos de Evaluación e Indicadores”

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2021.